



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, haciéndole saber que se encuentra pendiente de la fijación de fecha y hora para la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P.T.

A Despacho.

Dic. 14 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES GIRALDO
Secretario

Sevilla, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	1067
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00055-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	NIDIA ARIAS QUINTERO
Demandado	MUNICIPIO DE SEVILLA
Tema	AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA ART. 77 CPTSS

Teniendo en cuenta el control de legalidad efectuado al asunto de la referencia, al igual del pronunciamiento al recurso de reposición incoado por el apoderado judicial de la NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se considera pertinente continuar con el trámite del proceso, fijando la fecha y hora para la audiencia prevista en el Art. 77 del CPT.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **MARTES VEINTITRÉS (23), DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA: 9:30 A.M.**, como fecha y hora, para llevar a cabo la AUDIENCIA del artículo 77 del C.P.L., PREVINIENDO a los sujetos procesales,



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹.

SEGUNDO: Previo al trámite de la audiencia, por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma Lifesize, a los correos electrónicos de los extremos de la Litis. Remítase copia del presente auto.

TERCERO: El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al correo institucional j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 01 de enero de 2024 (Art. 9 ley 2213 de 2022).

¹ Artículo 77 ibídem, numerales 1 y 2.

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac56d608982b370bd0c18e97b981bfb71de7913163fdc9d6cc27cf3d0d7cd11b**

Documento generado en 19/12/2023 12:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>